



Documento de Posición Institucional

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)
EJERCICIO FISCAL 2020

2021 - 2027

Programa de Administración de Recursos para la Protección Social en Salud a
Población Abierta

Evaluación Estratégica

Secretaría de Salud de Michoacán

1. Con fundamento en el artículo 34 de los *Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño* de fecha 15 de abril de 2019 emitidos por el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán.

La evaluación del desempeño se conforma con por un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con el objeto de conocer el impacto social de los proyectos financiados con el FASSA 2020.

el artículo 49, fracción V de la LCF señala que “el ejercicio de los recursos deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de la entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”.

2. La evaluación estratégica de manera general permite valorar la contribución del FASSA, su destino y la manera en que incide en la población objetivo (población abierta), cuyo objetivo es brindar el acceso oportuno a los servicios de salud con calidad para las personas que no cuentan con seguridad social en el Estado de Michoacán, a través de los Servicios de salud proporcionados por personal médico.

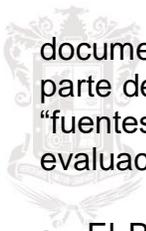
3. El proceso de evaluación fue objetivo, pues los términos de referencia facilitaron la revisión y cumplimiento de los objetivos y lineamientos del FASSA a fin de implementar estrategias para la eficiencia en el desempeño del mismo.

Del “Análisis de Gabinete”, que es un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales,



Secretaría
de Salud

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN



documentos normativos y sistemas de información, entre otros; proporcionados por parte de las unidades administradoras y ejecutoras del recurso al evaluador, como “fuentes de información”, se desprenden los hallazgos más relevantes de la evaluación que se describen a continuación:

- El Programa de Asistencia Integral en Salud y Cobertura, no cuenta con una MIR.
- Servicios de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, es el Ente Público responsable del Programa y ejecutor de los recursos del FASSA, que envió como evidencia los resultados de la MIR Federal del Fondo, en tal sentido, los resultados son los siguientes:
- La Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social en el 2018 alcanzó un valor de 44.6, del 46.5 programado anual; en el 2019, se programó la misma meta y al cierre del período, el valor de la razón fue de 46.32; y en el 2020, con la misma meta programada, la razón alcanzó un valor de 52.57. La tendencia muestra que la mortalidad materna por cada 100,000 nacidos vivos aumentó 17.86% (en variación porcentual del 2018 al 2020).
- Paradójicamente, en el 2018 se observa que, del total de nacidos vivos de madres sin seguridad social, el 75.5% (según el resultado al período de cierre), fueron atendidas por personal médico; en el 2019, el 96.46%; y en el 2020, el 98.35%. Lo que indica una tendencia positiva.
- Respecto a los médicos generales y especialistas por cada un mil habitantes a población no derechohabiente, se indica que, en el 2018, el valor alcanzó el 0.8, en el 2019; se elevó a 0.89; y para el 2020, se reporta un resultado de 0.99.
- En cuanto al Porcentaje de estructuras programáticas homologadas con acciones de salud materna, sexual y reproductiva, se reporta que en el 2018, de una meta programada para el período de 38.5, se alcanzó el 100%; en 2019, con una meta programada para el período también de 38.5 se reporta un cumplimiento de 199.8%; y en 2020 este componente fue eliminado.
- De acuerdo con la información sobre el destino, ejercicio y resultados de la aplicación de los recursos del FASSA presentados al Congreso de la Unión, correspondientes a los Informes Trimestrales y los Informes Definitivos del Ejercicio Fiscal 2018, 2019 y 2020 a Nivel Financiero, se identifica que el comportamiento del recurso del gasto federalizado es de carácter ascendente.
- Los recursos del FASSA se destinaron para brindar servicios de salud proporcionados por personal médico.



4. La evaluación estratégica al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) del Ejercicio Fiscal 2020, del Programa de Administración de Recursos para la Protección Social en Salud a Población Abierta, permite identificar como Dependencia las áreas de oportunidad y las fortalezas que mejoran el desempeño, se conoce el grado de sistematización de la información referente a su ejercicio, sin dejar de lado las debilidades y amenazas encontradas que nos sirven como aspectos susceptibles de mejora (ASM), que garantice el correcto desempeño del



FASSA, a fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población objetivo, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

5. El Documento de Posición Institucional se ha elaborado con base a la Evaluación Estratégica del Desempeño, realizada por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) como Organismo técnico del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) del Ejercicio Fiscal 2020, del Programa de Administración de Recursos para la Protección Social en Salud a Población Abierta.

6. La elaboración del documento de Posición Institucional, lo llevó a cabo la Subdirección de Planeación e Infraestructura en Salud perteneciente a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Salud de Michoacán, cuya información deriva del informe preliminar (octubre de 2021), que fue proporcionado por el Departamento de Evaluación de la Subdirección de Información y Evaluación en Salud.



**Secretaría
de Salud**

GOBIERNO DE MICHOACÁN